

ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 Secretaría N° 1 de Rosario en los autos "ZABALA SALINAS, MALENA Y OT. c/ZABALA, CARLOS GUILLERMO s/Rectificación de Partida - Supresión de apellido paterno" Expte. N° 3256/14 se hace saber por edictos que se publicarán una vez por mes por el lapso de dos meses, que tramita la presente acción de Malena Zabala Salinas D.N.I. 29070419 y Jerónimo Zabala Salinas D.N.I. 30.838.362 para suprimir el apellido paterno Zabala.- Secretaría, 9 de noviembre de 2015. - María Fernanda Barbiero, Secretaria.

\$ 45 280088 Feb. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez de Circuito de Ejecución 1ª Nominación de Rosario, Dra. Maria Silvia Beduino, en los autos: "BECHARA BALADI NESTOR E. c/SALVATIERRA JUAN M. Y OTRA s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 2491/10, se hace saber a los codemandados: Juan Manuel Salvatierra y María José Salvatierra lo siguiente: "auto N°1845. Rosario, 16 de Abril de 2015. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO Aprobar la planilla que asciende a la suma de \$ 4.103,31 en cuanto por derecho hubiere lugar. Notifíquese por cédula.Insértese y hágase saber. Secretaría, Dra. Mabel Fabbro. - Rosario, 4 de Febrero de 2016 - Mabel Fabbro, Secretaria.

\$ 45 282822 Feb. 15 feb. 17

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se hace saber que en autos "SEÑORA ENSALADA SRL s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" (Exp.1140/14), por resolutorio N° 51 de fecha 04/02/16 se ha dictado los siguiente: VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Declarando la quiebra indirecta de SEÑORA ENSALADA S.R.L. con domicilio real en calle Santa Fe N° 2126 y legal en Zeballos 2071, ambos de la ciudad de Rosario. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor, al Banco Central de la República Argentina y a todo otro registro que pudiere corresponder (en el supuesto de mantener el fallido inmuebles en otras jurisdicciones) a los fines de hacer saber que la inhibición oportunamente dispuesta en virtud del concurso preventivo se mantiene y encuentra su causa hoy en la quiebra indirecta de la fallida. Asimismo ofíciase al Banco Central de la República Argentina a efectos que tome razón de la declaración de quiebra. 4) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue alde. 4) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el Art. 86 1er. párrafo. 5) Prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimado a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 7) Ordenado la intercepción de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos al Correo Oficial y toda otra repartición que corresponda. 8) Librando los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la ley 24.522. 9) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura, Policía de Seguridad Aeroportuaria y toda otra entidad que correspondiere. 10) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 106 ss. Y conds de la ley 24.522). 11) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Designando como funcionario incautador al Síndico que resultare sorteado a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el Art. 177 de la ley 24.522. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 12) Manteniendo al mismo Síndico y funcionario incautador al CPN. Mario Alberto Rostagno, con domicilio en calle Cochabamba 462 de Rosario quien en el término de 15 días deberá efectuar un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida, que comprenderá sólo los rubros generales, y proceda a la incautación prevista por el art. 177 Ley 24522. 13) Disponiendo la comunicación de la presente al Registró Público de Comercio, al A.P.I. (a los fines del art. 23 del Código Fiscal) a la A.F.I.P. y a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda oficiándose. 14) Ordenando la publicación de edictos conforme lo normado por el Art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. 15) Fijar el día 23 de marzo de 2016 como fecha tope hasta la cual los nuevos acreedores (que no hubieran ya verificados durante el concurso) pueden presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Con los formalismos del art.32 L.C.Q. Fijar

el día 13 de mayo de 2016 para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el 30 de Junio de 2016 para la presentación del Informe General. Los acreedores que verificaron sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, procediendo el Síndico a recalcular sus créditos según su estado. Rosario, 04/02/16. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

S/C 282745 Feb. 15 Feb. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de y Rosario, se hace saber que en autos: MIGUEL ANGEL PAGANI E HIJOS S.H. c/TULA, MARIO ARIEL CEFERINO s/Ejecutivo - Expte. 40/14 (21-01484273-7), el 09/11/2015 se dictó Resolución Nº 3813, ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor MIGUEL ANGEL PAGANI E HIJOS S.H., se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos siete mil quinientos con 00/100 (\$ 7.500,00) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago; Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.); Regular los honorarios del profesional oportunamente. El 20/11/15 por auto Nº 3955 se resuelve: "Aclarar la Sentencia Nº 3813 de fecha 9 de Noviembre de 2015, en su parte "y vistos" en el sentido que "a fs. 12 se cita y emplaza a la parte demandada para que comparezca en los presentes, quien pese a estar debidamente notificado por edictos obrantes a fs. 35 Vta., no comparece por lo que a fs. 36 se declara su rebeldía, notificado edictos obrantes a fs. 37/38" y no como erróneamente fuera consignado. Y en sus partes "y vistos" y "fallo" cuando se hace referencia al nombre del demandado en autos debe decir "Tula, Mario Ariel Ceferino" y no como fuera consignado." El 01/12/15 por Auto Nº 4107 se resuelve: "I) Dejar sin efecto la Resolución Nº 3955 de fecha 20/11/2015. II) Aclarar la Sentencia Nº 3813/15 en el sentido expresado en los considerandos. El 03/12/15 por Auto Nº 4196 se resuelve: "1) Aclarar el auto Nº 4107 del 01 de Diciembre de 2015, en los sentidos que, el nombre del demandado es Tula Mario Ariel Ceferino y que la foja del Informe de Mesa de Entradas es 53". -Firmados: Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez), Dra. Agustina Fillippini (Secretaria). En consecuencia, se le hace saber que se ha hecho lugar a la demanda con costas a la vencida. Rosario, 4 de febrero de 2016 - Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 52,50 282743 Feb. 15 feb. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Basilio Evaristo Ojeda lo decretado en autos: "CONFINA SANTA FE S.A. c/OJEDA, BASILIO EVARISTO s/Ejecutivo" (Expte. Nº 1700/2009.): "Rosario, 22/10/2009, Vistos y Considerando:... Resuelvo: Tener a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito del poder que se acompaña. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañada. Por iniciado Juicio Ejecutivo al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 452 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en término de Ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: Previa reposición de ley, trábese embargo sobre los haberes que percibe el demandado de CB CON S.R.L , - en proporción de ley, hasta cubrir la suma de \$ 4.006,80 con más el 30% para atender intereses y costas. Los fondos deberán ser depositados en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal tribunales para estos autos. Librándose a tal fin el despacho que fuera menester. Téngase presente la reserva federal formulada. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Pedro Martín (Juez) Dr. Ricardo J. Lavaca (Sec). - María Florencia Netri, Prosecretaria.

\$ 52,50 282734 Feb. 15 feb. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dr. Edgardo Bonomelli, notifica a la Sra. Luciana Mabel Muñoz, lo decretado en autos: "ELECTRÓNICA MEGATONE c/MUÑOZ LUCIANA MABEL s/Ejecutivo" (Expte. Nº 757/2012): Rosario, 11/09/2012 Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia se glosa en autos, otórgasela la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Trábese embargo sobre los bienes libres de propiedad de la demandado Muñoz, Luciana Mabel, hasta cubrir la suma de \$ 8.291,84 con más la de \$ 2.487,55 en concepto de intereses y costas provisoriamente estimadas, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a los fines de hacer efectiva la medida. Resérvese en secretaria la documental acompañado. Líbrense los despachos correspondientes. Insértese, regístrese y hágase saber. Firmado: Dr. Néstor O. García (Juez en Suplencia), Dra. Jesica Cinalli (Sec). Expt.757/2012. - Rosario, 11 de marzo de 2014. Previo a todo trámite, hágase saber que por designación del Dr. Edgardo Mario Bonomelli como Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de 13ra. Nominación, el mismo entenderá en los presentes. Notifíquese por cédula (art. 62 inc. 4 CPCC). (Expte. Nro. 757/2012). - Firmado: Dr. Edgardo Mario Bonomelli (Juez), Dra. Jessica María Cinalli, (Secretaria).

\$ 52,50 282732 Feb. 15 Feb. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián E. Daniel Bellizia notifica al Sr. Cristian Alberto Molla lo decretado en autos: "CFN S.A. c/Molla, Cristian Alberto s/Ejecutivo" Expte. 995/12: "Tº 61º, F 486, N° 2444. Rosario, 31/10/2012. VITOS Y CONSIDERANDO: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito de la copia certificada del poder acompañado. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos le informen si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, dejando debida constancia en la diligencia del resultado del informe obtenido. Agréguese la boleta acompañada. Resuelvo: Trabar embargo sobre los haberes netos en proporción de ley que percibe el demandado Molla Cristian Alberto como empleado dependiente de Rosario Sistemas de Salud S.A. hasta cubrir el monto de \$ 7.923,44, con más el 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes previo reponerse el sellado correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Sec)" Expte. 995/2012. - Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 52,50 282730 Feb. 15 Feb. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Pedro Damián Quevedo, lo decretado en autos: "CFN S.A. c/BRUERA ESTEFANO JORGE y Otros s/Ejecutivo" (Expte. N° 1319/2013); N° 373 Rosario, 07/03/2014. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes que perciba la parte demandada del empleador denunciado hasta cubrir la suma de \$ 5.942.16 con más la suma de \$ 1.782.64 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o en caso de no encontrar a nadie a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Dra. Jorgelina Entrocasi (Sec).

\$ 52,50 282729 Feb. 15 Feb. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Juan Ramón Silva lo decretado en autos: "CONFINA SANTA FE S.A. c/SILVA, JUAN RAMON s/Ejecutivo" (Expte. N° 523/2012 CUIJ N° 21-01660011-0: "Rosario, 28 de junio de 2012. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificar ante la Actuaria. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.- Expte. N° 523/12.-" Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Hujlich (Sec). Otro: "N° 1647 Rosario, 29 de junio de 2012. Y VISTOS: el embargo solicitado, Resuelvo: Trábase el mismo embargo sobre los bienes libres de propiedad de la demandada -DNI Nro. 8261121, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 8.404.35.- con más la de \$ 2.521.30.- estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el mandamiento correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 L.I.A. Insértese y hágase saber." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Hujlich (sec.). 02/02/16. Silvina Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 52,50 282728 Feb. 15 Feb. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. José Guillermo Díaz González lo decretado en autos: CONFINA S.R.L. c/DIAZ GONZALEZ, JOSE GUILLERMO s/Ejecutivo (Expte. N° 931/2010): "Rosario, 11/06/2010, Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado el que deberá certificarse ante la Actuaria. Por iniciada la acción que expresa que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada por el término de Tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones por la Oficina." Téngase presente la reserva formulada. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez) Dra. Myrian R. Hujlich (Sec.) "N° 1807 Rosario, 14/06/2010, Y VISTOS: el embargo solicitado, RESUELVO: Trabar el mismo sobre los haberes que perciba el demandado José Guillermo Díaz González, D.N.I. N° 21.741.713 hasta cubrir la suma de \$ 4.207,14.- con más la de \$ 1.260. - estimada provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Insértese y hágase saber." Firmado: Dra. Susana Silvina

\$ 52,50 282727 Feb. 15 Feb. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría a cargo de la Dra. Elvira Sauan, en los autos caratulados "SARMIENTO MOTOS S.A. s/Conc. Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. Nº 1739/02, se hace saber que el síndico ha presentado el proyecto de distribución de fondos conforme lo prescripto por el art. 218 L.C., se ha puesto de manifiesto en la Oficina por el término de ley; y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de Pesos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Tres (\$ 94.293,00.-) distribuidos de la siguiente manera: al CPN Juan José Buzey en la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos (\$ 67.500,00.-); al Dr. Gustavo Héctor Daniel Amadeo en la suma de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500,00.), apoderado del fallido y Pesos Cuatro Mil Doscientos Noventa y Tres (\$ 4.293,00.-) a la Escribana Florencia Cometti.- Hágase saber a los acreedores, que se dará estricto y efectivo cumplimiento a lo dispuesto por el art. 224 LCQ, en cuanto ordena la caducidad de pleno derecho, al año contado desde la fecha de la aprobación del proyecto de distribución, del derecho de los acreedores a percibir de los dividendos concursales, destinándose los importes no cobrados al patrimonio estatal, para el fomento de la educación común. Rosario, 28 de Diciembre de 2015. Elvira Sauan, secretaria.

S/C 282796 Feb. 15 Feb. 16

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nom. de Rosario, a cargo de la Jueza Dra. Gentile, secretaria del autorizante, se ha dispuesto hacer saber que dentro de los autos caratulados: LENGUITTI ROBERTO ISMAEL s/QUIEBRA Expte. 891-99, en fecha 2 de marzo de 2015 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución y por Resolución Nro. 1823 del 8-9-15 se ha resuelto estimar como masa regulable la suma de \$ 45.000 discriminándose un 80% para la sindicatura (correspondiendo un 50% para el CPN Pedro Borrás, un 15% para el CPN Ricardo Ferrando y un 15% para el CPN Ariel Gartzman. A su vez dichos honorarios se distribuyen en un 70% para el Síndico y un 30% para sus letrados patrocinantes) y un 20% para los letrados patrocinantes de la quiebra (que se distribuye en un 80% para los Dres. Vanesa A. Martínez y Juan C. Falcone - en proporción de ley - y un 20% para el Dr. Eduardo Sosa). Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Gentile- Juez-Dra. Viale-Prosecretaria. Secretaria. Rosario, 29 de diciembre de 2015. María Silvia Zamanillo, secretaria.

S/C 282761 Feb. 15 Feb. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, secretaria de la Dra. María Sol Sedita en autos "ZANONI LILIANA ESTHER c/CORRAL y FURIA EMILIO G. s/USUCAPION" Expte. Nº 314/2014, se hace saber que se ha promovido demanda de usucapión del inmueble sito en Calle Colón nº 2104 forma esquina con calle Cerrito de Rosario. Inscripto en Registro General Rosario al Tº 111B Fº 1298 Nº 45645 departamento Rosario. Impuesto inmobiliario Nº de partida 16-03-02-226664/0000-6. Superficie 168,82m2. Plano nº y año: 25 y 64/1929 y 1933. Compuesto de 11,812m de frente al norte por 14,28m de fondo. Linda al Norte con calle Cerrito, al Este con calle Colón, al Oeste con Alfredo M. Cavallo, al Sud con Juan Bautista Manchinez. Asimismo, se hace saber que se ha impreso a la misma el trámite del juicio ordinario y que se ha citado y emplazado a los herederos del propietario del bien que se pretende usucapir Emilio Guillermo Corral y Furia bajo apercibimiento de nombrarse curador, atento lo normado por art. 597 CPC y/o a todas aquellas personas que se creyeran con derecho sobre el mismo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 04/02/2016. Ma. Florencia Di Rienzo, Prosecretaria.

\$ 126 282726 Feb. 15 Feb. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña FLORES DELIA QUINTINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, de diciembre de 2015- Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria).

\$ 45 282578 Feb. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 10° Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "CASSINA, CELIO BARTOLOMEO s/Sucesorio"; Expte. N° 21-02845195-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Celio Bartolomeo Cassina, L.E. 2.452.174, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 25 de Noviembre de 2015. Julieta Becerra, Prosecretaria.

\$ 45 282763 Feb. 15 Feb. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Demetrio Palacios D.N.I. 7.874.301 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Palacios, Demetrio s/Sucesión" Expte. 1112-2014. 18 de Diciembre de 2015. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 45 282823 Feb. 15 Feb. 19

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña ADELA NELIDA BUTCHER, L.C. N° 1.103.733 y Don FELIPE ALBERTO BULDORINI, L.E. N° 6.005.169 por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "Butcher Adela Nélida s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 1187/2015. Secretaría. Rosario, 23/12/2015.- Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 282736 Feb. 15

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don JUAN MARCELO OLIVA, D.N.I. N° 6.053.126 por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "Oliva Juan Marcelo s/Sucesorio" Expte. Nro. 600/2015. Secretaría. Rosario, 23/12/2015.- Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 282738 Feb. 15

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña DELIA ANTONIA DI BENEDETTO, L.C. N° 4.096.024 y Don PABLO BONIFACIO FERRER, L.E. N° 06.060.505 por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "Di Benedetto Delia Antonia y ot. s/Declaratoria de herederos" Expte. CUIJ N° 21-02842349-4 Secretaría. Rosario, 30/12/2015. Daniela A. Jaime, Secretaria. En Suplencia.

\$ 45 282739 Feb. 15

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 7 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don ARMANDO DI BERNARDO, D.N.I. N° 06.005.013 por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "Di Bernardo Armando s/Sucesorio" Expte. CUIJ N° 21-02840579-8. Secretaría. Rosario, 30/12/2015.- Daniela A. Jaime, secretaria. En Suplencia.

\$ 45 282741 Feb. 15

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 13 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don MANUEL ALEJANDRO ASIS, D.N.I. N° 02.773.054 y Doña CARMEN RIVERO D.N.I. N° 2.380.372 por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "Asis Manuel Alejandro y ots. s/Sucesorio" Expte. CUIJ N° 21-02847865-5. Secretaría. Rosario, 01/02/2016.- Daniela A. Jaime,

secretaria. En Suplencia.

\$ 45 282742 Feb. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don VICENTE ROLANDO GODOY DNI 6586353 para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial).- Rosario, 5/02/16. Verónica Amanda Accinelli, secretaria.

\$ 45 282814 Feb. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don HERMES SANTIAGO MARTINA para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial).- Rosario, 21/12/15. Jessica Cinalli, secretaria.

\$ 45 282816 Feb. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MABEL DOLY MARTINA para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial).- Rosario, 21/12/15. Jessica Cinalli, secretaria.

\$ 45 282820 Feb. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 8ª Nominación Rosario, dentro de los autos caratulados "FERRARO MARÍA CARMELA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", expte nro. 21-02852055-4, se cita por edicto que deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL por un día, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña María Carmela Ferraro, L.C. 4.457.717, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Fdo. Dr. Santiago M. Malé Franch (Secretario).

\$ 45 282793 Feb. 15

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, en autos "OCCELLI, Ramona s/Sucesorio" expte. 298 del año 2015, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAMONA OCCELLI D.N.I. 12.700.567, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Rosario, 05 de Febrero del 2016. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 282768 Feb. 15 Feb. 19

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la ciudad de Rosario, cita y emplaza a los herederos y a quien pretenda invocar derecho alguno en la declaratoria de doña MARTHA ALBINA BRAC, D.N.I. 3.546.376, para que comparezca en el término de 30 días a este Tribunal bajo apercibimiento de ley. Expte CUIJ 20-02847001-8.- Rosario, 5 de Febrero de 2016.- Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 45 282817 Feb. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Ivan D. Kvasina y de conformidad a lo ordenado en el art. 2340 de la ley 26.994, se hace saber que en los autos caratulados: BELTRAMO, JUAN TOMAS Y OTRO s/Declaratoria de Herederos - Sucesión. CUIJ 21-02847277-0, se cita a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Beltramo, Juan Tomás e Ida Saldari y/o Yda Saldari, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días. - Alfredo Farías, Secretario.

\$ 45 282767 Feb. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto (Juez) y de conformidad a lo ordenado en el art. 2340 de la ley 26.994, se hace saber que en los autos caratulados: GONZALEZ, ANTONIO DAVID s/Declaratoria de Herederos - Sucesión. Expte. Nº 1195/15. CUIJ 21-02848611-9, se cita a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antonio David González, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días. - Daniela A. Jaime, Secretaria.

\$ 45 282766 Feb. 15

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la ciudad de Rosario, cita y emplaza a los herederos y a quien pretenda invocar derecho alguno en la declaratoria de doña MARTHA ALBINA BRAC, D.N.I. 3.546.376, para que comparezca en el término de 30 días a este Tribunal bajo apercibimiento de ley. Expte. CUIJ 20-02847001-8. - Rosario, 5 de febrero de 2016. - Jessica Cinalli, Secretaria.

\$ 45 282817 Feb. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Ivan D. Kvasina, y de conformidad a lo ordenado en el art. 2340 de la ley 26.994, se hace saber que en los autos caratulados: BELTRAMO, JUAN TOMAS Y OTRO s/Declaratoria de Herederos - Sucesión. CUIJ 21-02847277-0, se cita a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Beltramo, Juan Tomás e Ida Saldari y/o Yda Saldari, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días. - Alfredo farías, Secretario.

\$ 45 282767 Feb. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto(Juez) y de conformidad a lo ordenado en el art. 2340 de la ley 26.994, se hace saber que en los autos caratulados: GONZALEZ, ANTONIO DAVID s/Declaratoria de Herederos - Sucesión. Expte. Nº 1195/15. CUIJ 21-02848611-9, se cita a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antonio David González, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días. - Daniela A. Jaime, Secretaria.

\$ 45 282766 Feb. 15

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 13 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña Mercedes Candida Agüero, D.N.I. 2.960.350, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: "AGÜERO MERCEDES CANDIDA s/Sucesorio" Expte. CUIJ Nº21-02846426-3. - Rosario, 01/02/2016. - Daniela A. Jaime, (Secretaría en Suplencia).

\$ 45 282744 Feb. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Hernán Carrillo, Secretaría de la Dra. Gabriela Cossovich, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don José Pablo Holtz (DNI. 5.974.794) y doña Celia Elsa Larrea (DNI. 5.522.505), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: "HOLTZ, JOSE PABLO y Otros s/Sucesorio", Expte. N° 1110/2015). Rosario, 04/02/2016. Dra. Sedita, Secretaria.

\$ 45 282725 Feb. 15 Feb. 26

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber en que los autos caratulados "BUSSA, REMIGIO PEDRO s/Sucesorio", Expte. N° 21-02845507-8, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Remigio Pedro Bussa, D.N.I. 5.976.437, por el término de un día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio Antonio Gonzalez, Secretario. Rosario, 5 de Febrero de 2016.

\$ 45 282802 Feb. 15

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber en que los autos caratulados "BERON, VICTOR s/Sucesorio", Expte. N° 21-02848724-7, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Víctor Beron, D.N.I. 14.335.744, por el término de un día para que comparezcan a esté Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio Antonio González (Secretario). Rosario, 5 de Febrero de 2016.

\$ 45 282803 Feb. 15

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y/o legatarios de el Sr. Jorge Humberto Tomei, D.N.I. 7.841.488, para que el término de treinta días a partir de la publicación de edictos comparezcan ante este Tribunal para hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2540 C. Civil). Expte. CUIJ 21-02846497-2). Rosario, 4 de Febrero de 2016. Dra. Agustina Filippini, Secretaria. Dr. Danino, Prosecretario.

\$ 45 282735 Feb. 15

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de D'AMICO, MIGUEL ANGEL -DNI. N° 6.059.980, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.Civil).- (Expte: CUIJ: 21-02848987-8). Rosario, 04 de Febrero de 2016. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 282737 Feb. 15

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: TARDINI, PEDRO y SEGALA, ROSA MARIA s/Declaratoria de herederos, (Expte. Nº 1.191/2.015), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Pedro Tardini y de Rosa María Segala, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, 3 de Febrero de 2016. Fdo. Dra. Laura Mariana Barco (Secretaria).

\$ 45 282821 Feb. 15 Feb. 19

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de la localidad de Melincué, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Nasti Gladys Susana, DNI 11.818.745, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, dentro de los autos caratulados "NASTI GLADY SUSANA s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 1524/15. Melincué 16 de Diciembre de 2015. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 282801 Feb. 15 Feb. 26